

ASISTENTES

SESIÓN NÚM. 9/2019

PRESIDENTE:

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.

CONCEJALES:

Grupo Socialista-PSOE :

D. Antonio MARTÍN MARUGÁN
D^a Paloma RAMIREZ CALLE
D. David TAPIAS DE DIEGO
D^a. Raquel HERRERO ALVEROLA
D. Jaime HUERTAS DORREGO

Grupo Partido Popular:

D. Juan Carlos GÓMEZ MATESANZ
D. José Luis MARTÍN PLAZA
D^a. Celia JUÁREZ GALINDO

Grupo Ciudadanos:

D. Enrique GILA MARTIN

Grupo Izquierda Unida:

D^a. África MARTÍN GARCÍA

Grupo Centrados:

D. José Luis SANTOS CASAS

EXCUSAN SU ASISTENCIA

NINGUNO

FALTAN SIN EXCUSA

NINGUNO

SECRETARIO

D. CARLOS FRÍAS LÓPEZ

INTERVENTORA

D^a CRISTINA MOLANO NOGALES

TESORERA ACCIDENTAL

D^a MARÍA HENAR RICO GÓMEZ

ACTA DE LA SESIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 11:00 horas del día **15 de julio de 2019**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

El Alcalde da los buenos días a vecinos, vecinas, asistentes, buenos días Corporación Municipal. Nos estrenamos en el día de hoy como Corporación completa ya formada. Buenos días habilitados nacionales, Interventora, Tesorera, señor Secretario.

Es un placer el poder dar el pistoletazo de salida de una manera ya efectiva y ejecutiva a la nueva Corporación Municipal, que sí por el bien de todos es, estaremos entre los años 2019 y 2023 representando a todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Así que antes de empezar, que quede constancia en Acta el agradecimiento de este Alcalde a cada uno de los 12 Concejales que le van a acompañar en esta andadura, deseando lo mejor a cada uno y a cada una de ellas, para que entre todos seamos capaces de sacar el mayor rendimiento a los recursos y seamos también capaz de llevar adelante los mejores proyectos para nuestro municipio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO).

Estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprobó el borrador del acta Núm. 8/2019, de 15 de junio, constitutiva del Ayuntamiento.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a ISABEL LUCÍA ATANCE.

Con fecha 25 de junio de 2019, Dña. Isabel Lucía Atance, Concejala de esta Corporación que resultó elegida por la lista política del Partido Ciudadanos (Cs) en las pasadas elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, ha presentado la renuncia a dicho cargo, por los motivos que constan en dicho escrito.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

Esta Alcaldía propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Dña. Isabel Lucía Atance.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al grupo político del Partido Ciudadanos.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, corresponde la vacante a D. Samuel García Pastor.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere a la Concejala cesante Dña. Isabel Lucía Atance, para que formule declaración sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus

bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

El Alcalde, en este punto del Orden del Día me gustaría si así lo consideran todos los grupos políticos y previa hecha la consulta así es, dejar la palabra al compañero de Ciudadanos Enrique Gila, que quería dedicar unas palabras de su compañera.

Enrique Gila Martín, Solamente nada, agradecer a nuestra compañera Isabel el compromiso, trabajo, participación, tanto con nuestro Grupo municipal como para el municipio. Lamentar que la ley actual no permita compaginar el cargo de Concejál y su trabajo en la Oficina de Turismo. Por último desearla lo mejor en su vida, tanto profesional como personal. Muchas gracias Isabel.

Samuel Alonso Llorente, como Alcalde me sumo a las palabras de su compañero Enrique. Isabel te deseo lo mejor en lo personal y lo laboral, por supuesto. Así que esta aventura, es una aventura que ha durado lo que ha durado, pero vamos, es un paso más de la vida, así que a continuar con ella, por supuesto.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICO MUNICIPALES.

De orden de la presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos relativos a este asunto recibidos en la Secretaría municipal, de los que resulta la constitución de los siguientes Grupos Municipales:

a) Grupo Municipal Socialista-PSOE, formado por los Concejales:

- D. Samuel Alonso Llorente.
- D. Antonio Martín Marugán.
- D^a. Paloma Ramírez Calle (Portavoz)
- D. David Tapias de Diego (Viceportavoz)
- D^a. Raquel Herrero Alverola.
- D. Jaime Huertas Dorrego.

b) Grupo Municipal Partido Popular, formado por los Concejales:

- D. Juan Carlos Gómez Matesanz (Portavoz).
- D. José Luis Martín Plaza (Viceportavoz 1^o).
- D^a. Celia Juárez Galindo (Viceportavoz 2^o).

c) Grupo Municipal Ciudadanos, formado por los Concejales:

- Dña. Isabel Lucia Atance (Renunció al cargo de Concejál el 25/6/2019)
- D. Enrique Gila Martín.

d) Grupo Municipal Izquierda Unida, formado por la Concejala D^a. África Martín García.

e) Grupo Municipal Centrados, formado por el Concejal D. José Luis Santos Casas.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ETC.

Por el Secretario se da cuenta de las resoluciones de referencia, que son hasta la fecha las siguientes:

DECRETO NÚM. 2019/572, de 11 de julio, por el que se nombra a los representantes en la Junta Rectora de la Ordenanza municipal para el aprovechamiento de los pastos pertenecientes al Organismo Autónomo Parques Nacionales de las Matas de Matabueyes, Navalrincón, El Parque y El Bosquecillo, en el Monte de Utilidad Pública nº 1 del Catálogo de Segovia "Matas" de Valsaín, para la aplicación a los ganados de los vecinos del término municipal del Real Sitio de San Ildefonso.

DECRETO NÚM. 2019/573, de 11 de julio, por el que se nombra a los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros Educativos del municipio.

DECRETO NÚM. 2019/574, de 11 de julio, por el que se nombra a los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Salud de la Zona Básica de San Ildefonso.

DECRETO NÚM. 2019/575, de 11 de julio, por el que se nombra a los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento en el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, en materia de desarrollo sostenible en el ámbito de sus respectivas actividades.

DECRETO NÚM. 2019/576, de 11 de julio, por el que se nombra al representante del Ayuntamiento en la Asociación para el desarrollo rural de Segovia Sur.

DECRETO NÚM. 2019/577, de 11 de julio, por el que se designan los miembros de la Junta de Gobierno Local.

DECRETO NÚM. 2019/580, de 11 de julio, por el que se designa representante del Alcalde en Valsaín.

DECRETO NÚM. 2019/581, de 11 de julio, por el que se designan Tenientes de Alcalde.

DECRETO NÚM. 2019/582, de 11 de julio, por el que se nombra al representante del Ayuntamiento en el Patronato del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama.

DECRETO NÚM. 2019/583, de 11 de julio, por el que se nombra al representante del Ayuntamiento en la Junta Rectora del parque Natural “Sierra Norte de Guadarrama” (Segovia y Ávila).

DECRETO NÚM. 2019/584, de 11 de julio, por el que se nombran representantes personales de la Alcaldía para el desenvolvimiento de los servicios que se indican.

DECRETO NÚM. 2019/586, de 11 de julio, por el que se establecen determinadas delegaciones especiales de competencias de la Alcaldía en los Concejales que se cada caso se indica.

DECRETO NÚM. 2019/587, de 11 de julio, por el que se nombra al representante del Ayuntamiento en la Asociación Red de Conjuntos Históricos de Castilla y León.

DECRETO NÚM. 2019/588, de 12 de julio, por el que se nombra al representante del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Centro Nacional del Vidrio.

El Alcalde, Hay una relación de Decretos que si que voy a pasar de manera efímera, por encima porque son muchos, pero sí que me gustaría agradecer a todas y cada una de las personas que aparecen nombradas en cada uno de estos Decretos por su compromiso, de una manera u otra, en el bien de este municipio y a los que no están representados en el mismo les animo a que con el paso del tiempo se sumen de una manera u otra también a seguir trabajando y así lo harán en diferentes campos de trabajo, en diferentes ámbitos de trabajo, y por supuesto que esta Alcaldía estará encantado de contar con cada uno de ellos.

Para conocimiento de los vecinos, doy paso a la lectura simplemente de una manera resumida de cada uno de los Decretos, porque quiero que quede constancia de las personas que forman y sobre todo por conocimiento público, porque somos muchos los organismos en este municipio en los que el Ayuntamiento está representado, y es verdad que cuanto más se divulguen mejor para cada uno de esos organismos.

Empezando con los centros educativos, en el Consejo Escolar del CEIP Agapito Marazuela se designa a Doña Paloma Ramírez Calle como titular y a doña Raquel Herrero Alverola como suplente. En el CEIP La Pradera se designa a Doña Paloma Ramírez Calle como titular y a Don Antonio Martín Marugán como suplente. Y en el Instituto Peñalara se designa a Doña Paloma Ramírez Calle titular, a Don Antonio Martín Marugán como suplente. En el Centro de Adultos a doña Paloma Ramírez Calle como titular y a Doña Raquel Herrero Alverola como suplente.

El Decreto de Alcaldía en el que nombramos los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Salud de la zona básica de San Ildefonso, se nombra a Don Samuel Alonso Llorente como Alcalde Presidente, a Don Antonio Martín Marugán como Concejales, que posteriormente será comunicado Delegado en Servicios Sociales, entre otras cosas, a doña Raquel Herrero Alverola y suplente en su caso, a doña Paloma Ramírez Calle.

En el Decreto de nombramiento de la colaboración entre el Ayuntamiento del Real

Sitio de San Ildefonso y el Organismo Autónomo Parques Nacionales se designa a tres personas, Samuel Alonso Llorente como Alcalde Presidente, a Don David Tapias de Diego como Concejal Delegado en Medio Ambiente que posteriormente se comunicará y como técnico de medio ambiente del Ayuntamiento a Don Oscar Agraz Pascual.

En el Decreto en el que se nombra a la persona que representará a este Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Rural de Segovia Sur, se nombra a Doña Paloma Ramírez Calle para esa designación.

En el Decreto en el que se designan a los miembros de la Junta de Gobierno local, se designan a Doña Paloma Ramírez Calle como Primer Teniente de Alcalde, a Don Antonio Martín Marugán como Segundo Teniente de Alcalde, a Don David Tapias de Diego como Tercer Teniente de Alcalde y como cuarta integrante de la Junta de Gobierno Local a Doña África Martín García.

Para designar los representantes de esta Alcaldía en Valsaín, se nombran como representante personal de la Alcaldía en la entidad de la población de Valsaín de este municipio al Concejal y vecino residente en el mismo Don Antonio Martín Marugán y nombrar como Vice representante personal de la Alcaldía, también al Concejal y vecino residente en el mismo Don Jaime Huertas Dorrego.

En el Decreto de Alcaldía en el que se designa a los Tenientes de Alcalde, reitero respecto a lo que he dicho de Junta de Gobierno: Primer Teniente de Alcalde Doña Paloma Ramírez Calle, Segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Martín Marugán, Tercer Teniente de Alcalde Don David Tapias de Diego.

En el Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se nombra como titular a Don David Tapias de Diego como sustituto del Alcalde, que por estatutos es el que forma parte de ese Patronato.

En el Decreto de Alcaldía de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte del Guadarrama, ídem lo anterior, el Alcalde por estatutos forma parte de la Junta Rectora y Don David Tapias de Diego sería su sustituto.

En cuanto a, seguramente uno de los Decretos que más ilusión me ha hecho firmar en este mes aproximado que llevo, este mes clavado que llevo como Alcalde, es el Decreto de Alcaldía por el que se nombran representantes personales de la Alcaldía para el desenvolvimiento de los servicios que se indican y para conocimiento de los vecinos, son personas de diferentes Grupos Políticos, en este caso inicialmente y digo inicialmente porque estoy convencido que se sumarán a lo largo del transcurso de la legislatura otras personas de otros Grupos Políticos. Inicialmente trece personas del Grupo Socialista que iban dentro de la candidatura Socialista y dos personas del Grupo de Izquierda Unida, que iban en la candidatura de Izquierda Unida, van a formar parte de estas 15 delegaciones personales de Alcaldía, que no son, ni más ni menos, un reconocimiento público a esas 15 personas que van a formar parte de los diferentes Grupos de Trabajo en las diferentes Concejalías y que van a trabajar como lo vienen haciendo, pero de una manera reconocida públicamente por y para en beneficio de nuestro municipio, son: Doña María del

Pilar Inclán Llorente en el ámbito de Valsaín, Doña Laura Tapias Carreras en el ámbito de la cultura y políticas sociales, Doña Marta Monterrubio Gómez en el ámbito de la educación, asuntos sociales e infancia, adolescencia y juventud, Doña Margarita Ramírez Cuevas en el ámbito de asociaciones y asuntos sociales, Don Alberto Vidal Isabel en el ámbito de tradiciones, cultura, deporte y turismo en Valsaín, Don Juan Miguel Sánchez Álamo en el ámbito de deportes, Don Saúl Delgado Gala en el ámbito de transición ecológica y turismo, Don Emilio Monterrubio Gutiérrez en el ámbito de obras, jardines y parques públicos, Doña Elena Vallejo Garrido en el ámbito de servicios públicos, Don Rodrigo Heras García en el ámbito de fiestas patronales, medio ambiente y juventud, Don José Antonio Fernández Corral en el ámbito de obras y servicios públicos, Doña María Jesús Fernández Ortega en el ámbito de seguridad y protección civil, Doña Elvira Herrero García en el ámbito de sanidad, Doña Estela Gilbaja Cabrero en el ámbito de igualdad y Doña África Martín García en el ámbito de hacienda.

El Decreto de Alcaldía por el cual se establecen las delegaciones especiales de competencias de esta Alcaldía los Concejales que en cada caso se indican. Se ha resuelto primero delegar las facultades necesarias para la dirección y gestión de los servicios que se indican en los Concejales que en cada caso se mencionan:

En el Concejales Don Antonio Martín Marugán, las referidas a Servicios Sociales, Hacienda, Infancia, Adolescencia y Juventud.

En la Concejala Doña Paloma Ramírez Calle, las referidas a Educación, Turismo, Servicios y Personal.

En el Concejales Don David Tapias de Diego, las referidas a Urbanismo, Medio Ambiente y Transición ecológica y Obras.

En la Concejala Doña Raquel Herrero Alverola, las referidas a Culturas, Políticas Sociales, Empleo e Igualdad.

Y en el Concejales Don Jaime Huertas Dorrego, las referidas a Deporte y Tradiciones.

El Decreto de Alcaldía por el que se nombra el representante del Ayuntamiento en la Asociación Red de Conjuntos Históricos de Castilla y León, en este caso el Alcalde, también por estatutos de la asociación es quien forma parte de la misma, siendo sustituido en caso necesario por Doña Paloma Ramírez Calle.

Y para finalizar, el último Decreto de Alcaldía por el que el Ayuntamiento nombra al representante del Patronato de la Fundación Centro Nacional del Vidrio, que es por estatutos el Alcalde y en el caso de que el Alcalde no pueda asistir a alguno de los patronatos, debería de elaborar el Decreto de delegación del mismo en el Concejales que correspondiera.

Esto en cuanto a todos los nombramientos por Decreto que se pueden hacer en este Ayuntamiento en el punto cuarto del Orden del Día como conocimiento de las mismas

Los Señores Concejales se dan por enterados.

El Secretario, indica que queda el Decreto de Alcaldía por el que se nombran representantes en la Junta Rectora del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Matas de Matabueyes, Nava Rincón.

A petición del Sr. Alcalde, indica que ha designado como representantes de este Ayuntamiento la Junta Rectora, a Don Samuel Alonso Llorente Alcalde Presidente, al Secretario general del Ayuntamiento que actuará como secretario de la misma y a Don Oscar Agraz Pascual técnico de medio mente del Ayuntamiento.

5.- CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE PORTAVOCES Y SU RÉGIMEN DE SESIONES.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre este punto del orden del día, que dice así:

“Dada cuenta de la constitución de los Grupos Políticos municipales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Constituir la Junta de Portavoces del Ayuntamiento, formada por los Portavoces designados por cada uno de los Grupos Políticos municipales y presidida por el Sr. Alcalde, que tendrá las funciones que a este órgano atribuye la legislación de régimen local y los Reglamentos municipales vigentes y se reunirá previamente a la celebración de los Plenos”.

Abierta deliberación, **D. Enrique Gila Martín, por Ciudadanos**, indica que Nosotros votamos a favor, pero con los últimos acontecimientos que nuestro Partido ha tenido, pues en la mayor brevedad posible os haremos llegar, porque en teoría entraría yo como Portavoz, pero yo por asuntos personales no puedo.

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprobó las propuestas.

6.- PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre este punto del orden del día, que dice así:

“Según dispone el art. 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, en relación con los arts. 77 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, corresponde al Pleno determinar la periodicidad de sus sesiones ordinarias, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno Municipal celebrará Sesión Ordinaria cada 2 meses el último JUEVES del segundo mes, a las 20:00 horas, comenzando este mismo mes de julio de 2019. No obstante la fecha de la sesión se trasladará a un día hábil anterior o posterior en caso de que el jueves que corresponda sea día inhábil, y sin perjuicio de las modificaciones que la Alcaldía pueda establecer, previa consulta a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, cuando lo considere oportuno.”

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprobó las propuestas.

7.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, PERMANENTES Y ESPECIALES.

El Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, que dice así:

Dando cumplimiento al art. 38 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear, con carácter permanente, una Comisión Informativa General, que estará presidida por el Sr. Alcalde e integrada por la totalidad de los Concejales de la Corporación, con las funciones atribuidas por los arts 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, respecto a la totalidad de los asuntos a considerar por el Pleno de la Corporación, excepto los que son competencia de la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.- Crear, con carácter permanente, una Comisión Informativa de Hacienda y Personal, que estará presidida por el Sr. Alcalde e integrada por la totalidad de los Concejales de la Corporación, con las funciones atribuidas por los arts 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, respecto a la totalidad de los asuntos a considerar por el Pleno de la Corporación, excepto los que son competencia de la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero.- Crear, asimismo la Comisión Especial de Cuentas, que estará presidida por el Sr. Alcalde e integrada por la totalidad de los Concejales de la Corporación, con las funciones atribuidas por los arts 116 de la Ley de Bases y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.”

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprobó las propuestas.

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS EXTERNOS, CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDE AL PLENO.

De orden de la presidencia, por el Secretario se da lectura a las propuestas de acuerdo relativas a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Diversas disposiciones legales prevén la presencia de representantes municipales en órganos colegiados de distintas entidades. La designación de tales representantes corresponde al órgano competente para ello según la legislación de régimen local, siendo de aplicación al caso el art. 21.1.s) de la Ley de Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía el ejercicio de todas aquellas competencias asignadas por la ley al Municipio sin encomendársela a un órgano municipal concreto, razón por la cual el art. 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, atribuye al Pleno únicamente el nombramiento de aquellos representantes municipales *“que sean de la competencia del Pleno”*. Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar como uno de los representantes de este Municipio en la Junta de Gobierno de la Comunidad de usuarios “El Maderuelo”, a D. Samuel Alonso Llorente, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Convenio para la creación de la Comunidad de usuarios de aprovechamiento de aguas del Pontón Alto (Río Eresma) con destino a abastecimiento de la población de la Mancomunidad La Atalaya, integrada por los Ayuntamientos de Palazuelos de Eresma, La Lastrilla, Trescasas y San Cristóbal de Segovia, y este Ayuntamiento.

Segundo.- Designar representantes de éste Ayuntamiento en la Junta de la Asociación Reserva de la Biosfera a D. Samuel Alonso Llorente y D. David Tapias de Diego y en la asamblea a lo anteriores citados y a D. Juan Carlos Gómez Matesanz.

Tercero.- A petición del Portavoz del Partido Popular, quien solicita de la Presidencia que el representante del Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, sea del Partido Popular. Por unanimidad y a los efectos de meditarlo y deliberarlo la presidencia, queda el acuerdo pendiente y sobre la mesa para una próxima sesión.”

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

Juan Carlos Gómez Matesanz, por el Grupo P.P., Sí, yo en la Asamblea ya tomaba parte durante la pasada legislatura, o eso creo, porque nunca nos hemos reunido, pero bueno, ahí estoy.

Pero quería solicitarle en aras de este nuevo espíritu de colaboración que nos reclama, modificar este punto y que la representación del Ayuntamiento en el Consejo Provincial de Medio Ambiente lo represente un miembro del Partido Popular, le ruego que lo tome en consideración por si lo ve oportuno.

El Alcalde, indica que la propuesta que me hace el compañero portavoz del Partido Popular, ¿como titular sería la propuesta que hacen o como suplente? acompañando al Alcalde en cada uno de los ...

- Se oye de fondo la voz del Concejal: como titular.

Como titular, pues me tendría que dejarlo pensar, ¿de acuerdo?. Entonces, señor secretario ¿se puede quedar sobre la mesa para el Pleno siguiente que hagamos? pues así lo haremos.

Habían votado a favor Izquierda Unida, Ciudadanos. En contra Centrados en el anterior punto. ¿Les parece bien a Centrados, Izquierda Unidad y Ciudadanos que lo dejemos sobre la mesa para tratar el punto que ha propuesto el Partido Popular y en el siguiente Pleno volverlo a traer?

José Luis Santos Casas, por el grupo Centrados, A mi me parece bien. A mí me parece bien que este punto tenía que haber sido motivo de una Comisión informativa, donde dilucidáramos todos algo, que sea un acuerdo eso es lo que me parece a mí, no así por las buenas. Entonces por eso voto a favor, podría abstenerme porque es una prerrogativa del Gobierno formar Gobierno ¿sabes? Pero yo pienso que debiera hacerse de otra manera, con una buena voluntad. Así que me parece bien lo que dice el señor Presidente.

El Alcalde, De acuerdo. No ha habido Comisión Informativa porque no teníamos las Comisiones Informativas formadas, entonces legalmente no podemos hacer Comisión Informativa antes de este Pleno, entonces, sino hubiese habido Comisión Informativa.

Es más la idea de este Alcalde inicialmente era haber hecho una Comisión Informativa, pero desde los servicios técnicos municipales se le advirtió que no teníamos las Comisiones Informativas formadas y por tanto no podíamos ejecutarlas, así que por eso no se ha llevado a cabo.

Lo dicho se queda sobre la mesa, lo tratamos en estos días y lo volvemos a traer ¿de acuerdo?

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprobó las propuestas.

9.- SISTEMA DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS COMPENSACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Secretario da cuenta de la correspondiente propuesta de acuerdo, con el siguiente tenor:



“Conforme al art. 75.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, en relación con el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, corresponde al Pleno determinar los cargos que lleven aparejada dedicación parcial o exclusiva al Ayuntamiento, por lo que, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer las retribuciones e indemnizaciones que a continuación se indican:

A) Retribuciones por dedicación al Ayuntamiento:

1.-Reconocer la dedicación exclusiva al Sr. Alcalde con efectos desde la toma de posesión y fijar su retribución a partir del día 1 de agosto de 2019 en 38.999,94€ brutos, anuales, pagaderos en 14 pagas de 2.785,71€.

2.-Reconocer dedicación parcial a Dña. Paloma Ramírez Calle, desde la toma de posesión y fijar su retribución a partir del día 1 de agosto de 2019 en 12.600,00 € brutos, anuales, pagaderos en 14 pagas de 900,00 €.

3.- Tales retribuciones se incrementarán anualmente de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

4.-El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda, en cada caso.

B) Dietas y gastos de viaje:

Los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser resarcidos por los gastos se les originen como consecuencia de las gestiones y actuaciones de interés para el Municipio que realicen fuera del término municipal, en los siguientes términos:

1.- Podrán percibir DIETAS en idéntica cuantía a la de los Funcionarios de la Administración General del Estado del Grupo “A”.

2.- Los GASTOS DE VIAJE se abonarán, previa justificación, los que se realicen:

a).- Con vehículo propio, a razón de 0,19 €/km. con las modificaciones aplicables al personal de la Administración Pública.

b).- Mediante utilización de otros medios de transporte, los que se ocasionen en clase turística, etc.

En todo caso, tales gastos deberán tener su origen y finalidad en gestiones o actuaciones de interés para el Municipio; autorizadas por la Alcaldía.



C) Indemnizaciones por asistencia a sesiones:

Por su asistencia a las sesiones de los órganos que se indican percibirán los miembros de la Corporación, con efectos desde la toma de posesión, las cantidades que en cada caso se señalan:

- a).- Cada Sesión del Pleno, a razón de 100.00 €.
- b).- Cada Sesión de Junta de Gobierno Local, a razón de 90.00 €.
- c).- Por asistencia a Comisiones Informativas a razón de 100.00 €.

Las asistencias se acreditarán mediante Certificación de Secretaría.

Segundo.- Todas las percepciones reseñadas se harán efectivas con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General del Ayuntamiento, sin que los miembros de la Corporación puedan percibir otras retribuciones, indemnizaciones, etc., con cargo a fondos municipales.

Tercero.- El pago de las cantidades que correspondan en cada caso se sujetará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que siguen en vigor sin otra modificación que las cuantías establecidas en el presente acuerdo.”

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

Juan Carlos Gómez Matesanz, por el grupo PP, Votaremos en contra y explicaré, principalmente por dos puntos:

1. En el apartado primero, reconocer dedicación parcial a Doña Paloma Ramírez, la toma de posición y fijar su retribución a partir del día 1 de agosto en 12.600 € brutos anuales pagaderos en 14 pagas.

Este dinero, esta mañana he preguntado si existía consignación presupuestaria, ya nos ha explicado el Secretario que no existe y que habrá que modificarlo y ese dinero debería salir de la partida de contingencias, entiendo. Se me ocurren infinidad de sitios mejores donde gastarlo.

2. Después en el apartado C, dice que la sesión de Junta de Gobierno a razón de 90€. En el punto anterior que hemos tratado, no he visto y si es así corrígeme si me equivoco, no he visto que se haya delegado ninguna competencia de la Alcaldía a la Junta de Gobierno, entonces carece de contenido y al final cuesta un dinero, un dinero no poco dinero y no tiene sentido ninguno. Al final nos dedicamos en la Junta de Gobierno a leer el registro de entrada y poco más, porque no tiene poder decisorio todas las competencias las tiene la Alcaldía. Así que en tanto no se deleguen competencias en la Junta de Gobierno lo votaremos en contra, cambiaría nuestra opinión, por supuesto, si la Alcaldía delega competencias en la Junta de Gobierno.

Enrique Gila Martín, por el grupo Ciudadanos, Nosotros en este punto, lógicamente, también tenemos que votar en contra, ya que no seríamos coherentes con lo que hemos presentado en nuestro programa electoral, ya que incluíamos una bajada de salario del Alcalde de un 20% y ahora nos vemos con que no se ha reducido, sino que fija una retribución por dedicación parcial a uno de los Concejales de 12.600€, unos 900€ al mes. Además de ello, pretende subir más de un 10% el precio de los Plenos y Comisiones Informativas fijándonos en 100€ cada una. Pensamos que la economía municipal de este Ayuntamiento no está como para hacer este tipo de cambios.

África Martín García, por el grupo IU, Votaremos a favor entendiendo que para que el trabajo salga adelante tiene que haber trabajadores municipales y si las cuentas estuvieran saneadas incluso liberaríamos más. Hemos aprobado una liberación parcial y sí que hemos limitado el salario para que no se subiera mucho. Pero entendemos que para que el trabajo municipal salga tiene que haber trabajadores.

José Luis Santos Casas, por el grupo Centrados, Bueno, pues yo voy a votar en contra también porque pienso que este punto es bastante peliagudo y deberíamos dilucidarlo en una Comisión Informativa todos juntos, podríamos llegar a un ten con ten, podríamos perfectamente.

Yo no estoy de acuerdo, ni que me suban de 90 a 100 en los Plenos por la situación de la economía del municipio, pero vamos, podría en un momento ceder, aunque ya os digo desde aquí que yo no quiero que me suban el sueldo de 90 a 100 hasta que esto no se sanee adecuadamente. Y las otras cuestiones de este punto, creo que deberíamos tratar todos, propongo que se prorrogue si es posible a otro Pleno.

El Alcalde, Dando respuesta al compañero Concejal del Partido Popular, este Alcalde dio orden en este caso, solicitó a los servicios técnicos municipales, a Secretaria, que la Junta de Gobierno pasaran también la responsabilidad patrimonial y los procedimientos sancionadores que este Ayuntamiento tiene que llevar a cabo. Y así se hará, si no se ha hecho ¿de acuerdo?. Porque así se acordó y por el trabajo ímprobo de Secretaria en este mes, en el que efectivamente ha habido mucho, mucho que hacer, pero públicamente lo digo, es condición de este Alcalde la responsabilidad patrimonial y los procedimientos sancionadores que pasen a formar parte de la Junta de Gobierno local ¿de acuerdo?.

En cuanto al resto de cuestiones, el salario del Alcalde es el mismo que hace cuatro años, ni un céntimo más, exactamente el mismo.

En las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas para conocimiento de los vecinos, las tres sesiones eran de 90€, 90, 90, 90 y en una propuesta no nos parece coherente por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se llegó al acuerdo de que el Pleno y las Comisiones Informativas tuvieran ese pequeñito reconocimiento a mayores que la Junta de Gobierno Local, hablamos de 10€ en ese caso y así lo aprobamos en este Pleno.

Y en cuanto a la modificación que ha hecho el señor Secretario, que ha comentado el señor Secretario de la liberación parcial de Doña Paloma Ramírez Calle, estamos hablando de 900€ brutos al mes, aproximadamente 700€ de sueldo pueden quedar aproximadamente y lógicamente no voy a entrar en ningún tipo de discusión con el tema de las retribuciones en nuestro Ayuntamiento porque creo que tampoco da pie a ello. Pero creo sinceramente que el trabajo que en este Ayuntamiento hay que desarrollar, los proyectos que hay que sacar adelante, los recursos que hay que buscar, como bien decía la compañera de Izquierda Unida, cuantos más seamos mejor. Y ya digo por adelantado porque lo tengo totalmente seguro, que las horas de cada uno de los 13 Concejales que estamos aquí sentados en relación a lo que se percibe económicamente cada uno dentro de sus funciones, no cubre ni de lejos el trabajo que se desarrolla, que se realiza y que se viene trabajando en este Ayuntamiento por y para el bien de todos si así es. Así que sin más, a no ser que algún Grupo Político quiera gastar su segunda intervención.

Juan Carlos Gómez Matesanz, Bien habíamos dicho que íbamos a votar en contra y consultado en mis compañeros y viendo, por qué no decirlo, su buena voluntad en uno de los puntos que yo le he dicho, nos vamos a abstener para no condicionar así el voto.

Pero insisto y aprovecharé para decirle que reconsidere su posición sobre otro tema, que hay cosas mejores en que gastarse el dinero. Yo he tenido conocimiento en los últimos días que la Biblioteca Municipal va a permanecer cerrada durante cerca de mes y medio, pues allí es un sitio bueno para invertir ese dinero, entonces le pido ya que reconsidere la decisión de cerrarla, porque eso sí es una competencia municipal.

Pero bueno, visto su predisposición, pues nosotros aportaremos también y aprovecho también para agradecerle en el punto anterior que lo dejara sobre la mesa. Nos vamos a abstener.

José Luis Santos Casas, Vamos a ver, yo no quiero regatear, yo voy a seguir con que voy a votar en contra y no quiero regatear. Y me parece justo el salario del Alcalde, lo que pasa que muchas veces después empiezan a sumar un montón de cruces que uno más, uno más, Diputación, no sé qué, no sé cuantos y esto es un salario muchas veces que se da por tener una exclusividad, quiere decir que esta cosa creo que deberíamos hablarla en una Comisión Informativa. Yo me gustaría por dar un espaldarazo a mi compañero Samuel abstenerme, pero voy a votar en contra porque no se ha hecho con buena voluntad esta historia.

El Alcalde, Le aseguro que buena voluntad ha habido desde el principio, es conocido por los diferentes Grupos Políticos la intención, ha sido negociado por parte de diferentes Grupos Políticos y efectivamente hemos llegado al Pleno de hoy con los acuerdos hablados y cada uno con su opinión política, por supuesto, al respecto, pero no hay mucho más que tratar en este tema.

En cuanto al tema que comentaba el compañero del Partido Popular acerca de la biblioteca municipal, esta misma mañana, este Alcalde ha dado cuenta, que efectivamente, en función de los días de vacaciones que la corresponden a la

trabajadora en derecho, como por supuesto la corresponden y compaginándolo con la obra que empieza la semana que viene, justo en el edificio de la Biblioteca Municipal, hoy mismo me ha llamado el constructor que empiezan a finales de esta semana o a principios de la siguiente, a montar todo el andamiaje y a desmontar el tejado justo encima de la biblioteca municipal, que durante dos, tres semanas aproximadamente, el ruido dentro de la biblioteca no va a ser el adecuado como para poder estudiar, entonces la idea de esta alcaldía es al menos trasladar la sala de estudios a otro edificio municipal durante esas tres semanas, pero la biblioteca como tal al uso, va a ser complicado poder detenerlo y además se ha intentado hacer justo a mediados de agosto, principios mediados de agosto, que es cuando menos uso tiene la biblioteca municipal como biblioteca. Y la idea es compaginar, cubrir las vacaciones que sean necesarias, por supuesto, pero sí trasladar como sala de estudios a otro espacio municipal para que no se tenga que cerrar en ningún momento, pero efectivamente, sería insoportable poder estar estudiando en la biblioteca estas tres semanas que están desmontando el tejado y están arreglando las fachadas justo encima de la biblioteca. Así me lo ha comunicado esta mañana el constructor y en estos días les daré cuenta de la decisión tomada, a ver como lo podemos apañar durante este mes de agosto, que es lo que dura aproximadamente la intervención justo encima de la biblioteca y luego ya se seguirá con el resto del edificio en la obra. Así que le agradezco la aportación.

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupos PSOE e IU), 3 abstenciones (Grupo P.P.) y 2 votos en contra (Grupos Ciudadanos y Centrados), aprobó las propuestas.

El Alcalde, Y sin más, al ser un Pleno extraordinario, en este caso no hay intervención por parte de los asistentes, se agradece a todo el público asistente que estén presentes en el día de hoy. Es importante para esta Corporación que desde principio estemos acompañados por cuantos más mejor y agradecer al resto de compañeros Concejales y darles la bienvenida, la enhorabuena. La bienvenida a los que son nuevos, la enhorabuena a todos por ser elegidos por sus vecinos y a trabajar todos a una que es de lo que se trata y para eso estamos aquí. Muchas gracias y seguimos.

Y no figurando en el Orden del Día otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, cuando eran las 11:34 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.